

**MATERIA****: DESTINA PERSONAL****TIPO DE DOCUMENTO****: RESOLUCIÓN EXENTA****LUGAR, FECHA Y N°****: VALPARAÍSO,****FECHA DE TRAMITACIÓN :****0743 *20.05.2015****PROCEDENCIA****: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES****EMISOR****: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS****VISTOS**

: Estos antecedentes, lo dispuesto en el Artículo N°74° del DFL. N°29 de año 2004 de Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; Ley N° 19.891; el DFL N° 3 de 2003 del Ministerio de Educación, nombra personal planta, Memorándum N° 02/354 de 2015, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Diario Oficial N° 41.152 de 2015, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Presidente del Consejo, es el Jefe Superior del Servicio, como tal puede ejecutar y celebrar los actos que estime conducentes a la obtención de los objetivos del Servicio, cuya facultad se encuentra delegada en la Subdirectora Nacional para efectuar destinaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° del DLF. N° 29 de 2004.

Que, de acuerdo a la nueva orgánica y con el fin de adecuar la organización del Consejo para aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones y en la optimización de los recursos humanos y materiales para el logro de sus fines, se ha fijado al interior del Servicio nuevos departamento, Secciones y Unidades.

Que mediante resolución exenta N°0879 de fecha 29.04.2015, se fija estructura orgánica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, publicada en el Diario Oficial N° 41.152 de 2015, creándose entre otros el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

Que, mediante Memorándum N° 02/354 de 2015, en razón de la prioridad institucional de proveer el cargo, se dispone que el Sr. Pablo Rojas Duran, Directivo de Exclusiva Confianza asuma el cargo de Jefe del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura a contar del 08 de mayo del presente año, quien cumple con las competencia para dicho cargo.

RESUELVO

: ARTÍCULO 1°: DESTÍNASE, al funcionario que se indica, por las razones que se señala:

NOMBRE

: PABLO ROJAS DURAN, Planta, Directivo Exclusiva Confianza grado 4°EUS., destacado en Departamento de Ciudadanía y Cultura

RUT

DESDE : 08.05.2015

LUGAR DE DESTINO : Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
Nivel Central-Valparaíso

CARGO : Jefe del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

ESCALAFÓN : Directivo Exclusiva Confianza

GRADO : 4° EUS.

CAUSA : Por necesidad del Servicio

ASIGNACIÓN ZONA : NO

ASIGNACIÓN POR : NO

CAMBIO DE RESIDENCIA

ARTÍCULO 2°: Por razones de buen servicio la persona individualizada asumirá sus funciones en la fecha que se indica en la presente Resolución, sin perjuicio de la total tramitación del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°: Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Sección de Remuneraciones, con cargo al presupuesto del año 2015. Ítem: 09.16.01.21.001, Personal de Planta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. Destinación 16/2637

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DEPTO.DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
- 1. SECCIÓN DE REMUNERACIONES
- 1. INTERESADO (P.JE. JACKSON 343 VIÑA DEL MAR)
- 1. DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA CULTURAL
- 1. DEPTO.EDUCACIÓN Y FORMACION EN ARTES Y CULTURA
- 1. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL